

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1629 a la ciudadana Alejandra Aceves Hernández, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Mexicali como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Angel Aceves Saucedo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2012- 324

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la C. ALEJANDRA ACEVES HERNANDEZ, solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal ANGEL ACEVES SAUCEDO, titular de la patente número 1428, con adscripción en la aduana de MEXICALI, y considerando que la C. ALEJANDRA ACEVES HERNANDEZ, está autorizada como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 800-02-02-00-00-2012-193, de fecha dos de abril del año dos mil doce, así como que ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera; el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 144, fracciones XXI y XXXII; 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1629 a la C. ALEJANDRA ACEVES HERNANDEZ, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de MEXICALI como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal ANGEL ACEVES SAUCEDO. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a la C. ALEJANDRA ACEVES HERNANDEZ, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de MEXICALI, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. ALEJANDRA ACEVES HERNANDEZ, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 23 de mayo de 2012.- El Administrador Central de Regulación Aduanera, **Ricardo Koller Revueltas**.- Rúbrica.